



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en al calle Real, entre los números 37 y 39, de esta localidad, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de noviembre de 2016, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pardilla, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José María Pardilla Gardón